



"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN CON FOLIO NÚMERO 070118124000002

Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.- Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.- Unidad de
Transparencia.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 08 de mayo del 2024.

Con fecha 07 de mayo del año 2024, se tuvo por recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia
la Solicitud de Información con número de **Folio 070118124000002**, en la que requieren la información
siguiente:

- Nombre del Solicitante:

BUSCO Busco Busco BUSCO

- Información Solicitada:

Deseo conocer información vigente:

- 1.- Cuentan con una casa de artesanías, o instituto de artesanías que fomenta la artesanía local?
- 2.- En caso de contar o ser una casa de artesanías, quisiera saber si cuentan con políticas de actuación
interna: reglamentos interiores, políticas de funcionamiento, manuales de funcionamiento y en general
cualquier documento que regule la actuación de la Casa de Artesanías.
- 3.- Agradezco me sea compartida en formato PDF todos los documentos descritos en el punto 1
- 4.- Agradezco me informen sobre el marco de actuación de su institución. Marco jurídico de actuación
interna.

(Sic)

Con fundamento en los artículos 67, 68 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública
vigente del Estado de Chiapas, esta Unidad de Transparencia tiene la facultad para recibir, dar seguimiento y
responder las solicitudes de información de este sujeto obligado, por lo que se determina que la respuesta a
la Solicitud de Información es **INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**, y de acuerdo a sus facultades
para coordinar y vincular las acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y
protección de datos personales, esta Unidad de Transparencia tiene a bien proporcionar la siguiente
información:

Boulevard Belisario Domínguez No. 2035 Col. Xamaipak, C.P. 29067 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 961. 602. 6565. Ext. 105.

Página Web: www.casadelasartesaniaschiapas.gob.mx

Correo Institucional: fonsecaalvarezj@gmail.com y artesanias@transparencia.chiapas.gob.mx

“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”

1.- ¿CUENTAN CON UNA CASA DE ARTESANÍAS, O INSTITUTO DE ARTESANÍAS QUE FOMENTE LA ARTESANÍA LOCAL?

RESPUESTA: Si, este Sujeto Obligado denominado Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, tiene por objeto el rescate, preservación, fomento, promoción, acopio, distribución y difusión de artesanías y productos regionales, lo cual se encuentra señalado en el Artículo 1º de la Ley Orgánica del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, mismo que a la letra me permito transcribir.

Ley Orgánica del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas

**Capítulo I
Del Instituto**

Artículo 1º.- Se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Chiapas, denominado Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, en lo sucesivo, el Instituto, que tendrá por objeto el rescate, preservación, fomento, promoción, acopio, distribución y difusión de artesanías y productos regionales, así como la coordinación y ejecución de lo relativo a la estrategia Marca Chiapas

2.- EN CASO DE CONTAR O SER UNA CASA DE ARTESANÍAS, QUISIERA SABER SI CUENTAN CON POLÍTICAS DE ACTUACIÓN INTERNAR: REGLAMENTOS INTERIORES, POLÍTICAS DE FUNCIONAMIENTO, MANUALES DE FUNCIONAMIENTO Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTO QUE REGULE LA ACTUACIÓN DE LA CASA DE ARTESANÍAS.

RESPUESTA: Si, este Sujeto Obligado cuenta con Ley Orgánica, Reglamento Interior, Manual de Procedimientos entre otros.

Esta Unidad de Transparencia tiene disponible la información solicitada en su versión publica dentro del portal web del sujeto obligado, precisamente en las Fracciones del artículo 85 correspondientes a fracción I. (Normatividad aplicable); fracción XVI_a. (Normatividad laboral) y Fracciones VII. (Disposiciones administrativas); VIII. (Disposiciones administrativas) del artículo 86 por lo que me permito poner a su disposición los siguientes enlaces electrónicos para su consulta:

- <https://casadelasartesanias.transparencia.chiapas.gob.mx/>
- <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

3.- AGRADEZCO ME SEA COMPARTIDA EN FORMATO PDF TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL PUNTO 1.

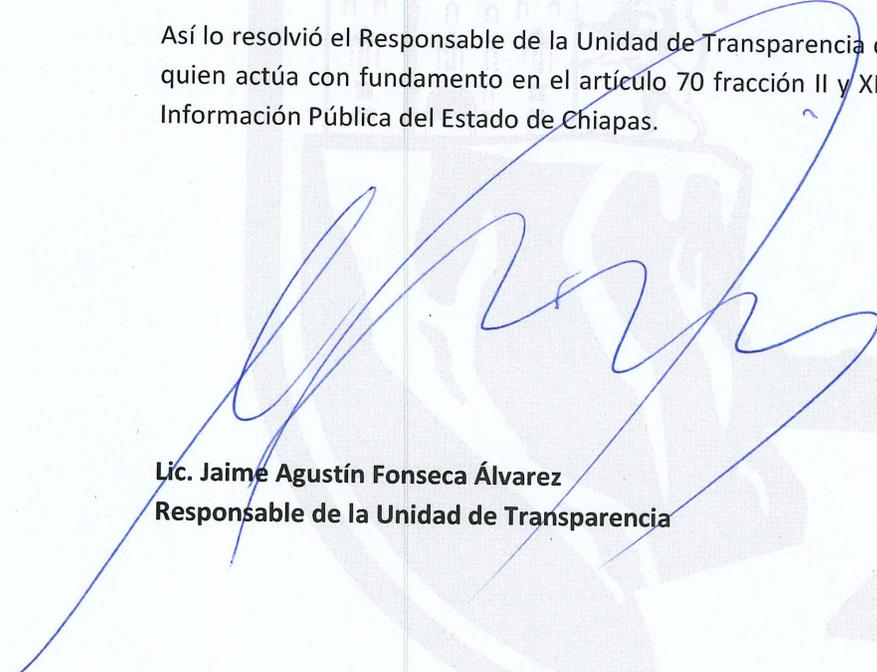
RESPUESTA: En el punto 1 de su Solicitud de Información no describe documentos.

4. AGRADEZCO ME INFORMEN SOBRE EL MARCO DE ACTUACIÓN DE SU INSTITUCIÓN. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN INTERNA.

Esta Unidad de Transparencia tiene disponible la información solicitada en su versión pública dentro del portal web del sujeto obligado, precisamente en las Fracciones del artículo 85 correspondientes a fracción I. (Normatividad aplicable); fracción **XVI_a.** (Normatividad laboral) y Fracciones **VII.** (Disposiciones administrativas); **VIII.** (Disposiciones administrativas) del artículo 86 por lo que me permito poner a su disposición los siguientes enlaces electrónicos para su consulta:

- <https://casadelasartesanias.transparencia.chiapas.gob.mx/>
- <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Así lo resolvió el Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas quien actúa con fundamento en el artículo 70 fracción II y XIII de la Ley de Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.


Lic. Jaime Agustín Fonseca Álvarez
Responsable de la Unidad de Transparencia

